

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DEBEN GARANTIZARSE LAS CONDICIONES PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2021 EN APURÍMAC

- ***Contratación de docentes y el reparto del material educativo deben ser oportunos.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Apurímac demandó al Gobierno Regional adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar el derecho de acceso a la educación pública de manera gratuita. Asimismo, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, asegurar que el proceso de matrícula escolar se realice de manera no presencial, que la contratación docente y la distribución de los materiales educativos a las instituciones educativas públicas sean oportunas.

En ese sentido, la institución señaló que, ante la calificación de la región Apurímac en el nivel de alerta “extremo” por parte del Gobierno nacional y la consecuente disposición del aislamiento social obligatorio, las instituciones educativas deben priorizar que el proceso de matrícula sea no presencial, utilizando mecanismos virtuales. No obstante, las UGEL deben orientar, monitorear y supervisar a las escuelas a fin de que no se excluya a las familias ubicadas en zonas rurales o de difícil acceso a servicios de internet y telecomunicación, o en condición de pobreza y pobreza extrema.

De la misma manera, la oficina de la Defensoría del Pueblo en la región hizo un llamado a la Dirección Regional de Educación y a las UGEL para supervisar que las instituciones públicas no efectúen cobros, requerimientos ni condicionamientos de ningún tipo y que no se pida a las familias documentos y requisitos no establecidos en las normas.

Por otro lado, se solicitó al Gobierno Regional realizar las coordinaciones para la contratación oportuna de las 3159 plazas vacantes para cubrir las necesidades de las instituciones educativas públicas de educación básica y así garantizar la disponibilidad de docentes desde el inicio del año escolar 2021. También se recomendó a las UGEL cumplir con el cronograma de las etapas del proceso de contratación, teniendo en cuenta que este debe realizarse de manera no presencial.

Sobre la distribución de materiales educativos, la institución recordó que a la fecha no se ha ejecutado el presupuesto de S/ 888 773 asignado a las UGEL, a través del programa presupuestal por resultados Logros de Aprendizaje, para el transporte y traslado de los mismos, pese a que el Ministerio de Educación inició la distribución de los referidos materiales en el mes de noviembre del año 2020. Sin embargo, debido a que por las medidas de aislamiento social obligatorio actualmente no es posible cumplir con esa distribución, se recomendó que, superado este periodo, se gestione de manera célere el traslado de los materiales educativos hacia las instituciones educativas, a fin de que estén disponibles en el inicio del año escolar 2021.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Apurímac recordó a la ciudadanía que puede presentar sus consultas, quejas y pedidos de intervención al teléfono 945084059 o a través del correo electrónico: odapurimac@defensoria.gob.pe.

Abancay, 6 de febrero de 2021